



COPIA

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA EDUCANDO CIA. LTDA.-

CUANTIA: USD 4.200,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de noviembre del dos mil dos ante mi Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen, por una parte, los cónyuges señor ABRAHAM MALLER y señora SILVIA DIANA BULWIK por sus propios derechos y también por los que ostentan en la sociedad de bienes que entre sí han formado, y por otra el señor JAIME HECTOR KUSNIER, por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son mayores de edad, de nacionalidad argentina, casados, el segundo de ellos domiciliado en esta ciudad de Manta y los primeros en tránsito por ella, idóneos y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe. Los otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de este contrato, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue:

Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo sirvase incorporar una de la que conste un contrato de transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: **A)** Los cónyuges señor ABRAHAM MALLER y señora SILVIA DIANA BULWIK, por sus propios derechos y por los que ostentan en la sociedad de bienes que entre sí han formado, a quienes se tendrá en este contrato simplemente como los "CEDENTES"; y, por otra, **B)** El señor JAIME HECTOR KUSNIER, por sus propios derechos, parte que se la tendrá simplemente como el "CESIONARIO".- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**

La compañía de responsabilidad limitada Educando Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el treinta de abril del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte y siete de mayo del mismo año de su otorgamiento, con un capital inicial de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS PUNTO DOS.-** Con escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto de Manta el veinte y ocho de junio del dos mil dos, inscrita el veinte y tres de agosto del mismo año, la compañía Educando Cia. Ltda. elevó su capital social en la suma de ocho mil dólares americanos, quedando fijado su capital social en una monto total de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS PUNTO TRES.-**

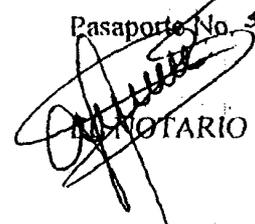
Finalmente, la Junta General de socios de Educando Cia. Ltda., en sesión de cuya acta en copia certificada se incorpora al presente instrumento, resolvió autorizar la cesión y transferencia de la totalidad del aporte social que ostenta en esta empresa su socio señor ABRAHAM MALLER, a favor del consocio señor JAIME HECTOR KUSNIER, sin limitación ni reserva de ninguna clase.- **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Por los antecedentes expuestos en virtud de este acto los cónyuges señor ABRAHAM MALLER y señora SILVIA DIANA BULWIK, contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta General de socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfieren la totalidad de sus participaciones que les corresponden en el capital social de la compañía Educando Cia. 7

Ltda., representadas en cuatro mil doscientas (4.200) participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor del señor JAIME HECTOR KUSNIER.- CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones es de cuatro mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al valor nominal de las aportaciones en el capital social de la compañía, cuyo monto real y forma de pago ha sido pactado en forma particular por los contratantes de acuerdo al convenio privado que han suscrito entre sí.- CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- El cesionario declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía Educando Cia. Ltda., por lo que no tiene nada que observar a este respecto.- CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION.- Como consecuencia de todo lo anterior, el cesionario acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor por así mejor convenir a sus intereses.- CLAUSULA SEPTIMA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad de Manta y en caso de controversia se someten a los competentes jueces y tribunales de esta misma jurisdicción.- CLAUSULA OCTAVA.- ANOTACIONES.- De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el libro correspondiente de la misma compañía.- CLAUSULA NOVENA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Rigoberto Carvalho Jaramillo, Matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes, en la calidad en que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe. 7


Jaime Hector Kusnier
Pasaporte No. 4388066


Abraham Maller
Pasaporte No. 5470408


Silvia Diana Bulwik
Pasaporte No. 5204063


NOTARIO

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EDUCANDO CIA. LTDA.

En la Calle 20 y Avenida Flavio Reyes de esta ciudad de Manta, a los once días de noviembre del año dos mil dos, siendo las 131100, se reúnen los socios de la ~~compañía~~ responsabilidad limitada EDUCANDO CIA. LTDA., en el local donde mantienen sus oficinas. Preside esta sesión el señor Jaime Héctor Kusnier, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de esta sesión el Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la empresa. El señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a \$8.400,00, distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
JAIME HECTOR KUSNIER	\$4.200,00	50 por ciento
ABRAHAM MALLER, representado		
Por el Sr. Jaime Héctor Kusnier	\$4.200,00	50 por ciento
TOTAL	\$8.400,00	100 por ciento

El señor Presidente, una vez constatado que existe el quórum de instalación legal y estatutario, declara abierta la presente sesión de Junta General, dispone que la cata que acredita la representación del socio Abraham Maller sea incorporada al expediente de esta Junta, y pone en conocimiento de los asistentes en siguiente orden del día: **PUNTO UNICO: Autorizar la transferencia de participaciones del socio Sr. Abraham Maller.** Una vez conocido el asunto a tratar, los socios asistentes aceptan así hacerlo reunidos en forma universal de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo al análisis del caso.- Toma la palabra el Sr. Jaime Héctor Kusnier, quien a nombre del Sr. Abraham Maller, expresa su decisión de ceder y transferir a valor nominal la totalidad de sus aportaciones que tienen en esta empresa, por lo que solicita el correspondiente pronunciamiento y autorización de parte de esta Junta. Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes RESOLUCIONES:

- ~~Aceptar~~ la moción presentada y autorizar la transferencia de la totalidad de las 4200 participaciones que mantiene en esta empresa el señor Abraham Maller, a favor del consocio señor Jaime Héctor Kusnier, y

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 folios útiles, anverso reversos con lentes a sus originales, Manta 15 NOV 2002

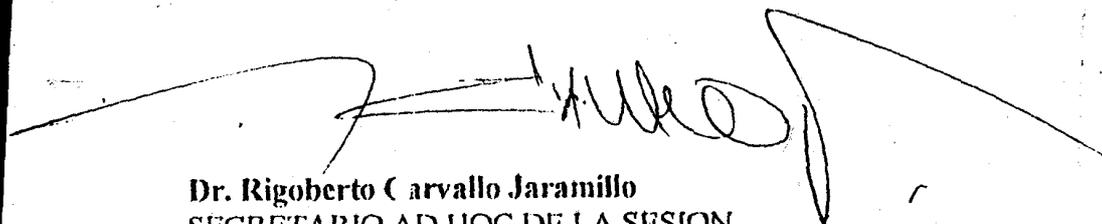
Atg. Simón Zambrano Dincos
 NOFARIA CUARTA
 Manta Ecuador

NOTARIO PUBLICO CUARTO
 MANTA ECUADOR
 Edg. S. S. S.

- *Autorizar al Gerente General para que solicite y obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de la transferencia de participaciones que ha sido aprobada, de conformidad con la Ley.*

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.- Una vez reinstalada la sesión, el señor Secretario da lectura al acta elaborada, la que es aprobada en su integridad por la Junta General, con lo que se declara concluida la presente sesión, firmando para constancia los presentes en ella.- FDO.) Jaime Héctor Kusniër, por si y en representación convencional del Sr. Abraham-Maller.- FDO.) Dr. Rigoberto Cárvallo Jaramillo. Secretario ad-hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL. QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, 11 de noviembre del 2001



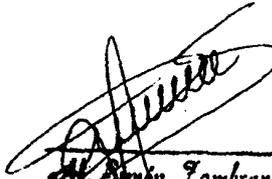
Dr. Rigoberto Cárvallo Jaramillo
SECRETARIO AD HOC DE LA SESION



ESTAS 04 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Simón Zambrano V

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO
AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA
Y SEIS. DOY FE.



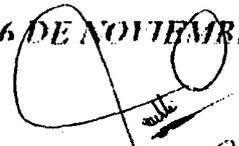

Abg. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

RAZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
DE LA COMPAÑIA " EDUCANDO CIA. LTDA. " DEL
VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOS DEL
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES , OTORGADA
POR EL SEÑOR ABRAHAM MALLER Y SEÑORA SILVIA
DIANA BULWIK, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME HECTOR
KUSNIER, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE
EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, ABG.
SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA QUINCE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- HE DEJADO
ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA
PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA
JUDICIAL

MANTA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002




06
1131
CANTON MANTA

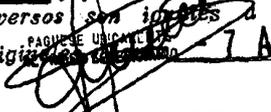
DOY FE: Que en esta fecha se ha procedido a sentar razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía EDUCANDO Cia. Ltda. del presente acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, según consta de la escritura pública respectiva autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, de fecha 15 de noviembre del 2002, signada con el No. 2.966, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, noviembre 26 del 2002.-
Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-




Simón Zambrano Vincés
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 folios únicos anveros reversos son iguales a sus originales. PAGARSE ÚNICAMENTE 7 ABR 2005


Dr. Simón Zambrano Vincés
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador